

PROVINCIA | Agricultura

Agricultura confirma la prórroga de los Planes Técnicos de Caza y de Prevención de Incendios Forestales afectados por el Covid-19

Esta medida responde a la situación actual, condicionada por la pandemia por coronavirus

Redacción

Jueves 28 de mayo de 2020 - 17:35



La delegada de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Araceli Cabello, ha informado de que tanto los Planes Técnicos de Caza como los de Prevención de Incendios Forestales afectados por el Covid-19, van a ser prorrogados de forma excepcional. Esta decisión se ha tomado para “facilitar la gestión de las explotaciones forestales y cinegéticas, en la línea del Gobierno de Andalucía desde que comenzara su mandato, para evitar que la finalización de los plazos perjudique a un sector que dinamiza y preserva el medio rural”, sostiene la delegada.

A través de sendas resoluciones ya firmadas, Cabello ha prorrogado excepcionalmente por un periodo de 4 meses la vigencia de los Planes Técnicos de Caza vigentes hasta el 31 de mayo de 2020, y ha extendido la vigencia de los Planes de Prevención de Incendios Forestales que pierden la misma durante el estado de alarma. En el caso de los primeros, la ampliación tendrá una vigencia de cuatro meses a partir del próximo día 1 de junio de 2020 y se aplicará a todos aquellos cotos cuyo plan concluya el 31 de mayo de este mismo año.

Como ha explicado Cabello, “los Planes Técnicos de Caza son un instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos dirigidos a asegurar el aprovechamiento sostenible de las especies objeto de esta práctica. Por tanto, con su aplicación y respeto se garantiza el desarrollo de una actividad compatible con la conservación de la diversidad biológica”. La normativa actualmente en vigor establece que, para poder cazar, todos los terrenos deben contar con una planificación aprobada por el órgano territorial provincial con competencia en la materia y que, por lo general, se mantienen durante cinco años coincidiendo con temporadas completas, desde el 1 de junio al 31 de mayo del año siguiente. Una vez finalizado el período de vigencia, no está permitido el aprovechamiento cinegético hasta la aprobación del nuevo documento.

“Esta medida”, afirma la delegada, “responde a la situación actual, condicionada por la pandemia por coronavirus, que ha dificultado en gran medida una parte importante de los trabajos necesarios para la redacción, comprobación y tramitación de estos planes que, entre otros conceptos, incluyen acciones cinegéticas necesarias para la adecuada gestión de las poblaciones”. Éste es el caso de la actividad cinegética dirigida al control de daños ocasionado en la sociedad por determinadas especies animales, la necesaria reducción del número de algunas poblaciones o la caza selectiva.

Por su parte, los Planes de Prevención de Incendios Forestales cuya vigencia concluya durante el estado de

alarma, se prorrogarán excepcionalmente hasta el 15 de octubre de 2020. Estos documentos son obligatorios para todos los terrenos de este tipo que carecen de proyecto de ordenación de monte o plan técnico y que, al igual que los de caza, tienen también cinco años de vigencia desde su aprobación.

Estas planificaciones incluyen, entre otras cuestiones, la evaluación, distribución espacial e inflamabilidad de la vegetación y la descripción de las infraestructuras preventivas del monte o la estimación del riesgo de incendios que existe. Asimismo recogen también el calendario de ejecución de las medidas preventivas a adoptar para minimizar la posibilidad de que se declaren incendios forestales, su propagación y sus efectos; las actuaciones de tratamientos selvícolas preventivos, para la apertura y mantenimiento de los cortafuegos y medidas relativas a la construcción de infraestructuras de apoyo a puntos para el almacenamiento de agua y a caminos forestales o helipistas.

“La relevancia de la prórroga se corresponde con la gran utilidad de contar con unos documentos plenamente vigentes como instrumentos fundamentales en la prevención de incendios y con el hecho de que los trabajos incluidos en estos planes de prevención movilizan recursos en el medio rural que favorecen directamente la actividad económica de los municipios de estas áreas”, concluye la delegada.